



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA, LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA AUTOMÓVILES DE TURISMO EN LA PLAZA MAYOR DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a veintisiete de Mayo de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D^a. Esther Herrera Expósito, Interventora General Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de servicio de consumo y mercado,

D^a. Olga Rebollo Moya, Jefa de Servicio de Gestión tributaria,

D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de servicio de Patrimonio, Contratación y atención al ciudadano,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten:

D. Antonio González-Elipe Imedio y D. Lucas Rodríguez, en representación de EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

Y conectados a través de ZOOM

D^a. Mercé Barber Ramento, D^a. Antonia Nieto y D. Pablo Salanoba, en representación de SABA APARCAMIENTOS, S.A.

D. Alvaro Banderas Palomino, en representación de INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A.

D. Javier Maeso, en representación de ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U

D. Pedro González Jofré, en representación de CONTINENTAL PARKING, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de: 180.000 € anuales

2.160.000 € / 10 años + 2 años de prórroga



El objeto de la reunión es tratar el asunto sobre la apertura de las ofertas técnicas, en concreto el apartado referente al Estudio Económico Financiero, dentro de los criterios a valorar subjetivamente.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- No abrir las ofertas técnicas, ya que al abrir el apartado “B.2.1 Estudio económico-Financiero que demuestre la viabilidad de la oferta que presenta para la explotación del aparcamiento”, dentro del apartado “B) criterios de adjudicación que depende de un juicio de valor”

Se detecta que se podría conocer la oferta económica, vulnerando de esta manera el principio de confidencialidad, establecido en el art. 146.2) LCSP

“En todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.”

Esta contravención no es subsanable en este momento en el procedimiento de adjudicación del contrato, por lo que habría que proceder conforme preceptúa el art. 152.4 LCSP.

SEGUNDO.- Proponer al órgano de Contratación a la vista de lo anterior, desistir del procedimiento, e iniciar (art. 152.4 LCSP) un nuevo procedimiento de licitación en base a la necesidad aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2021, y estudio de viabilidad económica aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de 28 de Septiembre de 2022 y actualización en Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que esta necesidad persiste.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA